

Beneficiaria: Venezuela Típica, S.R.L.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.420,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Ángeles Corral Fernández.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.120,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Ángeles López Gómez.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Soto Ortega.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.120,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Isabel Martínez Brenes.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Rocío Lupiáñez Marín.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.620,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Remedios Santiago Nieto.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Angeles López Navarro.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Luciana Caro Suárez.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/00437.
Subvención: 7.468,04 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Ludomac, S.C.A.
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0017.
Subvención: 7.097,50 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Educalia, S.C.
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0416.
Subvención: 4.595,80 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Niurka Rodríguez Gonzales.
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0123.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Sara María Tavares Alves da Costa.
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0397.
Subvención: 6.553,00 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Jiménez Olmo.
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0030.
Subvención: 7.259,06 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Inicio de reintegro.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Lleonart Gasó.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación de resolución por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Con fecha 20 de febrero de 2012 se dicta por el Delegado Provincial de Cultura en Granada resolución por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don Ángel Cara Tarifa, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura, sitas en Paseo de la Bomba, 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Provincial de Cultura, o ante el Sr. Consejero de Cultura, indistintamente.

Granada, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería (Almería). (PP. 451/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 3 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el «Proyecto de Construcción de Edificio Contenedor para uso terciario en la parcela PC-1 del plan parcial del sector SUO-MNO-05 DEL PGOU de Almería», en el término municipal de Almería (Almería), promovido por Bogaris Retail, S.L. (Expediente AAU*/AL/0029/11).

Almería, 3 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Gádor (Almería). (PP. 680/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 27 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el «Proyecto de Explotación de la Concesión Minera Hisalba II, núm. 40.071», en el término municipal de Gádor (Almería), promovido por Holcim España, S.A. (Expediente AAU/AL/042/10).

Almería, 29 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta de resolución con relación a la solicitud de concesión que se cita en Fuengirola.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean descono-

cidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la misma, no se hubiese podido practicar, en el domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Málaga, sito en calle Mauricio Moro, núms. 2-3, de Málaga (C.P. 29006), para la notificación del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución con relación a la solicitud de concesión restaurante de playa «Racó de la Paella», solicitada por la entidad Racó de la Paella, S.A., en Fuengirola (Málaga), expediente CNC01/11/MA/0111.

Málaga, 26 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ACUERDO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la misma, no se hubiese podido practicar, en el domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Málaga, sito en calle Mauricio Moro, núms. 2-3, de Málaga (C.P. 29006), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a Inextur, S.A., del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, expediente MA/2011/760/AG.MA/COS.

Málaga, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 106/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos a la Comunidad de Regantes Rambla Morales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los emplazamientos que abajo se indican, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplazando a la Comunidad de Regantes Rambla Morales por término de nueve días para que, si así le conviniere, pueda comparecer ante el órgano judicial representado por Procurador y asistido de Abogado, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Procedimiento ordinario 1007/2011 (Negociado 3A) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Martínez Granero.

2. Procedimiento ordinario 1097/2011 (Negociado 3C) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Berenguel Castillo.